HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 52-04/2021-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 09 de abril de 2021.

VISTO:

El expediente N° 0001447, que contiene Nota Informativa N° 029-04-2021-OPE-HCLLH, adjunta el Informe Nº 034-04-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 09 de abril de 2021, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mediante el cual emite opinión favorable al Plan de Contingencia de Elecciones Presidencial, Vicepresidentes, Congresista y de los Representaciones Peruanos Ante el Parlamento Andino en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz -2021 y el Informe Legal N° 088-2021-AL-HCLLH-MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VII de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve el aseguramiento universal y progresivo de la población para la protección de las contingencias que pueden afectar su salud y garantiza la libre elección de sistemas previsionales, sin perjuicio de un sistema obligatoriamente impuesto por el Estado para que nadie quede desprotegido;

Que, la Ley Nº 28551, Ley que establece las Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia, tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducirlos riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 010-2019, define al Plan de Contingencia como: *"los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos."* Se emite a nivel nacional, regional y local;

...//

//...

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud. tiene su finalidad en fortalecer la organización del sector salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", cuya finalidad consiste en fortalecer la preparación de la entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, el numeral 3, del literal B. sobre Planeamiento, del numeral 6.1 sobre las consideraciones para la implementación de los procesos, del artículo VI de las DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el *"Plan de Contingencia Constituye un instrumento técnico operativo con procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos."*

Que, mediante Memorando Nº 045-04/2021-UGRED-HCLLH, el Jefe la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desatres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, presenta para su aprobación el "Plan de Contingencia de Elecciones Presidencial, Vicepresidentes, Congresista y de los Representaciones Peruanos Ante el Parlamento Andino - 2021";

Que, el plan citado líneas arriba cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a través del Informe N° 034-04-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 09 de abril de 2021, y propone su aprobación vía acto resolutivo;

Que, considerando que el citado plan tiene como objetivo general reducir los riesgos y asegurar una respuesta oportuna a las poblaciones, servicios de salud en riesgo y afectadas, asimismo reduciendo las vulnerabilidades, preparando y atendiendo los daños a la salud.

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR el "Plan de Contingencia de Elecciones Presidencial, Vicepresidentes, Congresista y de los Representaciones Peruanos Ante el Parlamento Andino 2021 en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que consta de veintiséis (26) folios, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se encargue de ejecutar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el plan aprobado mediante la presente resolución.

.. //

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 52 -04/2021-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

//...

ARTÍCULO 3° DEJAR sin efecto todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° - ENCARGAR a la Responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, publicar la presente Resolución Directoral, en la página web del hospital.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

DR. ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA
CMP N° 26793 RNE N° 30458
DIRECTOR EJECUTIVO (e) HCLLH

EYBA/JLC/MMRV/HMC/EPM
C.c.
*Oficina de Administración
*Oficina de Planeamiento Estratégico
*Unidad de Gestion del Riesgo de E. y D.
* Asesoría Legal

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE CONTINGENCIA

ELECCIONES DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA Y DE LOS REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO – 2021

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

LIMA

DE SALUD
V°B°
PROGRAMA ESTRATEGICO
REDUCCION DE VULNERABILIDAD
Y DE ATENCION DE EMERGENCIA
Y DESASTRE
LA HOZ

INDICE

I. INTRODUCCION 02
II. FINALIDAD.....03
III.OBJETIVO.....03
IV. BASE LEGAL.....03
V. AMBITO DE APLICACIÓN.....04
VI.DISPOSICIONES GENERALES.....04
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS (CONTENIDO).....06
7.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO
IDENTIFICACION DEL PELIGRO
ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD
DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO
7.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
SISTEMA DE COMANDO DE SALUD
7.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS
PROCEDIMIENTO DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS A LA SALUD
PROCEDIMIENTO DE ALERTA
PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACION
PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ATENCION DE SALUD
PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS
7.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION
7.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO
7.6 MONITOREO Y EVALUACION
VIII. METODOLOGIA.....15
IX. FECHA Y LUGAR.....17
X. ORGANIZACIÓN.....17
XI. ANEXOS.....18

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE
HCLLH

I. INTRODUCCION

La oficina Nacional de procesos Electorales (ONPE) en su calidad de autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales, referéndums y otras consultas, tiene el compromiso y la responsabilidad con la ciudadanía y organizaciones políticas de organizar la elección de presidente, vicepresidente, congresistas de la república y representantes peruanos ante el parlamento andino, el domingo 11 de abril de 2021, según lo establecido en los artículos 16 y 20 de la ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones y de acuerdo con la convocatoria realizada por la presidencia de la republica el 09 de julio de 2020, mediante el decreto supremo 122-2020-PCM

Estas elecciones serán organizadas y ejecutadas en medio de una crisis sanitaria y económica por la que atraviesa el Perú y el mundo a causa del covid 19. Situación ha llevado al poder ejecutivo a tomar medidas necesarias y urgentes para evitar el contagio en la población, como declarar el estado de emergencia y disponer el aislamiento social obligatorio a nivel nacional, en ese contexto, con la finalidad de proteger y preservar la salud de los ciudadanos; así como, asegurar y garantizar el derecho al sufragio.

El Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, brinda atención a los distritos de Puente Piedra, Carabayllo, Santa Rosa y Ancón, por lo cual debemos estar preparados para afrontar situaciones de emergencia ante este evento.

El presenta Plan ha sido elaborado con la finalidad de disponer de un documento que contenga las estrategias a seguir durante las elecciones generales 2021.

II. FINALIDAD

El presente documento técnico tiene la finalidad de contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas usuarias de la Institución frente a posibles desastres e incremento de casos de covid-19

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Reducir los riesgos y asegurar una respuesta oportuna a las poblaciones, servicios de salud en riesgo y afectadas, asimismo reduciendo las vulnerabilidades, preparando y atendiendo los daños a la salud.

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATÉGICO REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Reducir el riesgo en salud frente al evento "Elecciones de presidente, vicepresidentes, congresistas de la república y de los representantes peruanos ante el parlamento andino 2021" en el HCLLH
- Fortalecer la preparación y respuesta de los servicios de salud y la continuidad operativa frente al evento Elecciones de presidente, vicepresidentes, congresistas de la república y de los representantes peruanos ante el parlamento andino 2021" en el HCLLH.

IV. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial Nº 188-2015/PCM, aprueba el "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia,".
- Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, para la Elaboración de Planes de Contingencia de las entidades e Instituciones del sector salud.
- Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), y sus modificaciones.
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- R.M. Nº 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre –PLANAGERD 2014-20121.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA que aprueba la Directiva: "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

V. AMBITO DE APLICACION:

Lugar: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Las **elecciones generales de Perú de 2021** se realizarán el 11 de abril de dicho año para elegir al presidente de la república, dos vicepresidentes de la misma, 130 congresistas de la República y 5 parlamentarios andinos para el período gubernamental 2021-2026.

Los congresistas elegidos juramentarán y asumirán funciones a más tardar el 27 de julio de 2021; el presidente constitucional de la República y sus vicepresidentes electos lo harán el 28 de julio de 2021.

La convocatoria a elecciones fue efectuada el 8 de julio de 2020 por Martín Vizcarra, en su calidad de Presidente del Perú.

Sistema Electoral: El presidente y vicepresidentes de la República son elegidos por sufragio directo y en distrito electoral único. En el caso de que ningún candidato presidencial alcance más del 50% de los votos válidamente emitidos, se realizará una segunda ronda electoral. Para el Congreso se elegirán a 130 congresistas de la República en 27 distritos electorales, correspondientes a los 24 departamentos, la Provincia de Lima, la Provincia Constitucional del Callao y los peruanos residentes en el extranjero. Se empleará el procedimiento de la cifra repartidora con doble voto preferencial opcional. Para ingresar al Congreso, los partidos deben cruzar el umbral electoral del 5% a nivel nacional o ganar al menos siete escaños en una circunscripción. Los escaños se asignan mediante el método D'Hondt.

Elecciones 2021: ¿Qué restricciones empiezan a regir a partir de hoy lunes 5 de abril?

Partidos políticos pueden realizar actividades hasta el jueves. Adicionalmente, estará prohibida la venta de bebidas alcohólicas.

Este lunes 5 de abril, empiezan a regir las prohibiciones electorales a siete días de las elecciones generales 2021. Además, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) ha dispuesto restricciones para el día del sufragio, el próximo domingo 11 de abril.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Elecciones (LOE), a partir de este lunes está prohibida la difusión o publicación de encuestas de intención de voto en medios de comunicación. El día de la elección solo se podrán difundir proyecciones

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

basadas en "el muestreo de las actas electorales luego de la difusión del primer conteo rápido que efectúe la ONPE", añade la legislación.

Incumplir estas disposiciones será sancionado con una multa entre 10 y 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) que fijará el JNE. Es decir, entre S/44.000 y S/440.000, debido a que el valor de una UIT es S/4.400.

Adicionalmente, desde las 00:00 horas del viernes 9 estarán prohibidas las reuniones o manifestaciones políticas. Incumplir esta restricción se sanciona con una pena de prisión no menor de tres meses ni mayor de dos años, de acuerdo con la legislación electoral.

Asimismo, todo tipo de propaganda política está suspendida desde las 00:00 horas del sábado 10. Esto incluye la participación de los candidatos en los medios de comunicación a través de entrevistas, conferencias, debates, etc. Incumplir esta disposición será multado con entre 30 y 100 UIT (S/132.000 - S/440.000), o una pena de prisión no menor de dos años.

Restricción de ventas

Desde las 8 a.m. del sábado 10 hasta la misma hora del lunes 12 estará prohibido el expendio de bebidas alcohólicas. No cumplir con esta disposición será sancionado con cárcel no mayor de seis meses, una multa no menor de S/2.790 y pena accesoria de inhabilitación (incapacitarlo para ejercer la función o labor que ejercía).

Otras prohibiciones

El domingo 11 de abril, día del sufragio, entre las 7 a.m. y 7 p.m. no están permitidas las reuniones de electores en un radio menor de 100 metros de los centros de sufragio. Los fiscalizadores del JNE realizarán operativos en diversas regiones del país con el fin de hacer cumplir la normativa electoral y garantizar que la votación transcurra con normalidad.

Está prohibido también impedir, coactar, inducir o perturbar las labores del personal del sufragio, así como portar armas desde el día anterior a las elecciones hasta un día después del proceso electoral.

MINISTERIO DE SALUD VºBº PROGRAMA ESTRATÉGICO REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Domingos sin auto

En el mismo período (del 29 de marzo hasta el 11 de abril) el Ejecutivo dispone la prohibición del uso de vehículos particulares los domingos en todo el país, independientemente del nivel de alerta en que se encuentre la provincia.

Esto significa que los domingos 4 y 11 de abril se mantiene prohibida la circulación de vehículos particulares, salvo que se cuente con el pase especial por labores esenciales. No obstante, el transporte público sí funcionará durante ambas fechas.

Excepcionalmente, podrán circular los vehículos particulares que cuenten con el respectivo pase vehicular, emitido por la autoridad competente. También se exceptúa de esta medida al personal de los organismos del sistema electoral peruano.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS (CONTENIDO)

7.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

- **Identificación del peligro:**

Amenaza: Accidente diversos y alteración súbita en la salud de las personas.
Características de la Amenaza:

1. Manifestación: Antrópico.
2. Magnitud: individuales, colectivos y masivos.
3. Fecha de probable ocurrencia: 09 de abril al 11 de Abril del año 2021.
4. Duración: durante las fechas programadas.
5. Lugares de Impacto: jurisdicción de los distritos de Puente Piedra, Ancón, Carabayllo y Santa Rosa.
6. Causas:

   - ✓ Desplazamiento masivo en la panamericana norte a consecuencia de las personas que saldrán a tempranas horas para acudir a su lugar donde van a sufragar
   - ✓ Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas, consumo de sustancias toxicas, etc.
   - ✓ Accidentes de tránsito masivos a causa de personas manejando en estado etílico.
   - ✓ Incremento de contagios por covid 19

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

➢ **Análisis de la Vulnerabilidad:**

Población Expuesta:

- Personal de resguardo del orden, seguridad y atención de salud.
- Excesiva velocidad en las carreteras
- Uso inadecuado de medios de transporte
- Asaltos en carreteras
- Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas.
- Desplazamiento en masa de personas
- Ingesta de alcohol (consumo de sustancias toxicas)
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: falsas alarmas, explosiones, sismos, etc.

Factores Adversos:

- Problemas climatológicos.

Factores positivos:

- Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del Sector Salud.
- La Policía Nacional del Perú hace un despliegue de seguridad en zonas de recorrido de las calles principales, además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Presencia del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre Institucional-DIRIS LIMA NORTE-DIGERD.
- Existencia de brigadistas Hospitalarios
- Presencia de efectivos de la Policía Nacional de Perú
- Adecuada coordinación con el comité de Defensa Civil del Gobierno Regional e INDECI.

➢ **Determinación del Nivel de Riesgo:**

- Asfixia por aplastamiento
- Lesiones Traumáticas
- Desvanecimiento
- Paro cardiorespiratorio

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

- Infecciones Respiratorios Agudos : IRAS,ASMA,COVID 19 y SOBA
- Síndrome ansioso y depresivo
- Agresiones físicas

Sobre los Servicios de Salud:

Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supera la capacidad del hospital.

7.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

➢ Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastre

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N°324-11-2019/HCLLH/SA, formalmente activo desde dicha fecha.

➢ Sistema de Comando de Salud

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta atreves de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

El SCS se adapta y se implementa en diferentes escenarios de riesgo descritos en la tabla N°04

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes:

Comandante Salud (CS):

Persona que ejerce el liderazgo, plantea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS. Establece la ubicación del Puesto de Comando Salud (PCS), el cual se ubica físicamente. En el caso de esta

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRES HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

contingencia el PCS está establecido en coordinación con DIGERD

Elabora el plan de acción y utiliza las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos, EDAN, etc), establece coordinación directa con el equipo del SAMU para coordinar del transporte terrestre y Aero médico según sea requerido.

Oficial de Enlace:

Persona que efectúa, junto con su fuerza de tarea las gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta, INDECI

Oficial de Información Pública:

Persona que prepara la información para la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la contingencia o emergencia, así mismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido, y coordina con el Comando de Salud la información a medios de comunicación masiva.

Oficial de Seguridad:

Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), Serenazgo, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociados a incendios.

Jefe de Operaciones:

Persona que coordina la ubicación, implementación y funcionamiento de los PMAS (Puesto Avanzado Medico en Salud), oferta móvil disponible, unidades móviles (ambulancias y otros requerimientos para la atención en contingenticas y emergencias masivas); reporta al comandante salud y coordina con oficiales, jefe de planificación, jefe de logística y jefe de presupuesto.

Jefe de Logística:

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Persona que dispone del inventario de recursos humanos, insumos, medicamentos, equipamiento biomédico disponible en los PMAS e IPRESS seleccionadas para la implementación del presente plan. Establece una fuerza de tarea para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad de los PMAS

Funciones de Jefe de Planificación:

- Prever las necesidades en función del incidente.
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura.
- Elaborar el Plan de Acción de Incidentes para el siguiente periodo operacional.
- Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente. Designar la fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Reporta acciones al CSDG.

Jefe de Presupuesto:

Persona que determina el presupuesto del plan de contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.

7.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS:

Procedimientos de preparación para reducir daños en salud

- ✓ Planificar la GDR de manera integral y estratégica
- ✓ Programar las acciones operativas
- ✓ Diseñar políticas, instrumentos y mecanismos para evitar riesgos Potenciales
- ✓ Mapeo y diagnóstico de riesgo

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Procedimiento de alerta

El Gobierno ha dispuesto una serie de medidas focalizadas para enfrentar la segunda ola de la pandemia por la COVID-19 en el Perú. Ubica tu lugar de residencia y las medidas que debes acatar según tu nivel de alerta, **desde el 09 de abril hasta el 11 de abril** (Decreto Supremo N° 046-2021-PCM)

Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio

Alerta Roja:

Situación declara por la autoridad sanitaria para activar las acciones de Respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la Movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas, las realizara el MINSA/DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

Procedimientos de comando y coordinación:

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- ✓ INDECI
- ✓ Policía Nacional del Perú
- ✓ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú: FAP
- ✓ Subgerentes de defensa civil de municipales involucradas
- ✓ Responsable de GRD de los sectores involucrados
- ✓ Responsables de GRD del HCLLH

Procedimientos para la atención de salud y salud mental según sea el caso

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.

Procedimientos para la organización del SCS y tarjetas de acción

Organización del SCS Hospitalario (SCSH)

Comandante de salud hospitalario (CSH):

- Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCS en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. Esta función debe ser asumida por el Director General del hospital.

Función Gestión de la Información (EMED o delegados del COE salud según corresponda)

- El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.
- Organizar y administrar el PCS donde se gestiona la información de las atenciones ya acciones de la contingencia.

Funciones de Oficial de Seguridad:

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica Reporta acciones al CSH

Funciones de Oficial de Enlace:

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

- Contactar con representantes de las instituciones de ayuda y Cooperación.
- Mantener un directorio de los representantes de cada una de las Instituciones.

Funciones de Oficial de Comunicación e información pública:

- Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud
- Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSH.
- Reporta acciones al CSH

Funciones de Jefe de Operaciones:

- Implementar y ejecutar el Plan de Acciones Inicial (PAI) determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- Determina las necesidades en función a la evaluación de daños.
- Reporta acciones al CSH.

Función de Jefe de Logística:

- Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastres.
- Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.
- Reporta acciones al CSH.

Funciones de Jefe de Planificación:

- Prever las necesidades en función del incidente.
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura.
- Elaborar el Plan de Acción de Incidentes para el siguiente periodo operacional.

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

- Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente. Designar la fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Reporta acciones al CSDG.

Funciones de Jefe de Presupuesto:

- Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.
- Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos. Reporta acciones al CSH.

Procedimientos de continuidad de servicios

1° Atención en foco

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento deportivo, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final
Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a IPRESS de mayor nivel resolutivo.

2° Transporte asistido de pacientes terrestre y o Aero médico

Trasportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades.

3° Atención hospitalaria

Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).
Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

7.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

El HCLLH, realizará los procesos de Preparación y Respuesta conforme a Las líneas de acción.

7.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación de este plan será financiado por Ministerio de Salud a través del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencia y desastre – PPR -068

7.6.- MONITOREO Y EVALUACION:

Finalizada la ejecución del plan de contingencia se deberá evaluar el logro De los objetivos y la ejecución de las actividades previstas, cuyas Conclusiones y Recomendaciones deberá sistematizarse como Información ante frente Similares a eventos futuros.

VIII. METODOLOGIA

ACCIONES BÁSICAS PREVIAS:

ACCIONES EN CASO SE PRODUSCA LA EMERGENCIA O DESASTRES:

Reportar el hecho a la Oficina del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de Defensa Nacional Central Telefónica: 01- 6119933 COE Salud: 2222143

Alerta Roja (Emergencia comprobada)

Comprobación de la situación grave que afecta la salud o la vida de un número variable de personas, las cuales requieren atención médica de emergencia (Ej. Sismo, accidente masivo de transporte aéreo o terrestre, explosión grave, terremoto, intoxicación masiva, etc.)

ACCIONES BASICAS:

1.- Activar el plan de emergencia:

a) Reunión urgente del Comité Operativo de Emergencia.

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

b) Evaluar la situación presentada
c) Suspender todas las actividades no urgentes.
d) Declarar alerta roja las unidades y servicios necesarios de Acuerdo a la evaluación de la situación.
e) Coordinar con el Departamento de emergencia por vía radial o Telefónica.
f) Coordinar con los bomberos, Policía Nacional, etc. para el Apoyo de rescate.
g) Movilización de personal y brigada para la atención inicial en Zona.

En la zona:

2. Disponer la evacuación de los ambientes o estructuras muy dañadas o Consideradas de alto riesgo.
3. Evaluar la capacidad de cada servicio para la atención inmediata de los Pacientes.
4. Alistar el mayor número de camas, para la recepción de pacientes en los servicios de hospitalización declarados en ALERTA AMARILLA, en caso necesario dar de alta o reubicar a los pacientes existentes.
5. Establecer la prioridad para la atención de los pacientes de acuerdo a Su gravedad y posibilidad de supervivencia.
6. Brindar la atención médica requerida.
7. Coordinar permanentemente con el departamento de emergencias y Oficina General de Defensa Nacional, para informar e informarse del Progreso de la situación que generó la emergencia y la atención de Pacientes.
8. Formación de grupos de apoyo a zonas de contingencia.

Vigilancia Epidemiológica:

- Se fortalecerá la vigilancia epidemiológica de las enfermedades.
- Se realizará evaluación de actividades en el área afectada.
- Evaluación de la calidad de vida con posterioridad a la emergencia, abrigo, acceso de agua potable, eliminación adecuada de la excreta, protección de la exposición a vectores.
- Se establecerá la responsabilidad de la vigilancia al jefe de la oficina de epidemiología del Hospital.

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Sistemas De Recojo De Información:

✓ Estará a cargo de radio comunicación.

✓ Elaboración de directivas que sirvan de guía a los responsables, para el recojo de la información declarados en alerta.

Medicamentos, Materiales E Insumos:

- El Hospital se dotará con medicamentos, materiales e insumos de los programas nacionales a fin de abastecerlos, ante un incremento de las atenciones producto de la emergencia o desastre.
- Se coordinará con el almacén central del Hospital para el abastecimiento de medicamentos para los días del 09 de abril al 11 de abril del 2021.
- Se deberá establecer una coordinación intra-institucional permanente.
- El trabajo se realiza en los servicios críticos Emergencia UCI, SOP, Neonatología

IX. FECHA Y LUGAR

Fecha : Del 09 de abril al 11 de Abril del presente año

Lugar : Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

X. ORGANIZACIÓN

- Director Ejecutivo (e) : Dr. Enrique Briceño Aliaga
- Jefe de la UGRED : Dr. Héctor Mejía Cordero
- Jefe EMED : Lic. Enf. Vanessa Lengua Anicama
- Jefe de Formación de Capacitación : Lic. Enf. Estefanía Torres Morillo
  En materia de Gestión de Riesgo
- Responsable de Elaboración de Planes : Lic. Enf. Judith Vidal campos
- Equipo Técnico UGRED:
  - Tec. Adm. Zoyla Rosa paredes Rivera
  - Aux. Adm. Elizabeth Guerreo Naola
  - Tec. Adm. Evelyn Huaman Paredes
  - Aux. Asis. Kellyn Lopez Ochante
  - Tec. Asis. Elsa López guerra

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

XI. ANEXOS

Tabla N°01

Antecedentes de eventos masivos según escenarios

Contingencia
Conflicto social por Huelga al "No peaje en Puente Piedra
Fiestas Patrias "Caída de estrado en desfile"
Accidente de tránsito Masivos "variante de pasa mayo y carretera panamericana norte"
Intoxicación masiva por gases tóxicos(Inhalación de humo) en I.E. Perú Kumamoto I - II -Laderas de chillón
Incendio consumió el Mercado Monumental Distrito de Puente Piedra

Tabla N°02
Determinación del riesgo

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACION DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos expuestos	Factores de vulnerabilidad	Tipo de daño esperado	Cantidad probable
Accidentes vehiculares en el transporte de delegaciones	Colisión, volcaduras u otros eventos abruptos que involucran a los vehículos que transportas a las delegaciones oficiales.	• Delegaciones oficiales • Personal de la organización	• Alto tránsito vehicular • Acciones temerarias de conductores. • Fallas técnicas de los vehículos.	• Politraumatismos • Heridas • Contusiones	• Colectivo

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Sismo de gran magnitud	Vibración de la superficie terrestre como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra, conllevando con frecuencia a la generación de grandes olas sobre el litoral; condicionando la afectación de la infraestructura.	• Delegaciones oficiales • Personal de la organización • Público asistente	• Falla de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones. • Insuficiente cultura de prevención y de protección. • Falla en los procedimientos de protección de las personas.	• Politraumatismos • Aplastamiento • Heridas • Contusiones • Impacto en la salud mental	• Colectivo • Masivo
Alteración súbita de estado de la salud	Presentación de cuadros agudos en la salud de las personas debido a enfermedades crónicas o por problemas de ingesta inadecuada de alimentos y otras sustancias.	• Delegaciones oficiales • Personal de la organización • Público asistente	• Cambio de hábito alimentario de delegaciones oficiales. • Insuficiente cultura de protección en la ingesta de alimentos y bebidas	• Alteraciones gastrointestinales • Quemadura solar .Descompensaciones • Ahogamiento en las playas y piscina . Alteraciones cardiovasculares	• Individual • Colectivo

Tabla N°03

Grado de vulnerabilidad según aforo máximo y demanda probable.

ZONA	REGION/DISTRITO	RECINTO	SEDE	AFORO	NIVEL DE RIESGO
A	DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - ANCON	PANAMERICANA NORTE –VARIANTE DE PASAMAYO	HCLLH	10	ALTO

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Tabla N 04
Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutiva requerida (patología, severidad y cantidad)

ESCENARIO	NIVEL DE RIESGO	CASOS TIPO	TIPO DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO
Escenario N°1	Local	Casos individuales: • Deshidratación, • Traumatismos leves, • Crisis de ansiedad generalizada, • Descompensaciones leves de enfermedades crónicas, • Otros.	- Atenciones médicas y de salud por brigadas del MINSA. - Transporte asistido de pacientes por vía terrestre a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud (IPRESS)	- Puestos Médicos de Avanzada (PMA). - IPRESS satélite en la zona de referencia.
Escenario N°2	Local	Casos individuales y colectivos: • Intoxicaciones alimentarias, • Deshidratación severa, • Traumatismos moderados a severos, • Descompensación moderada de enfermedades crónicas, • Brote epidémico • Histeria colectiva, • Otros.	- Atenciones médicas por brigadas del MINSA. - Atenciones médicas por EMT 1 y 2.	- PMA. - IPRESS de mayor nivel resolutivo. - Transporte asistido de víctimas por vía terrestre y aérea, según sea requerido.
Escenario N°3	Regional	Evento con casos colectivos: Ejm: epidemia, incendio, accidente vehicular masivo.	- Atenciones en PMA. - Atenciones en IPRESS de mayor nivel resolutivo seleccionados por la COPAL, según sea el caso. - Atenciones de las IPRESS de mayor nivel resolutivo para la población de acuerdo a la priorización de la central reguladora de urgencias y emergencias (SAMU), así como la gestión de referencias de las regiones a Lima según la necesidad. - Oferta móvil tipo I. - Atención de ambulancias tipo ESPI, según sea el caso.	- IPRESS en alerta amarilla y roja, según sea el caso. - IPRESS seleccionados para el manejo de ESPL
Escenario N°4	Nacional	Evento de gran impacto: sismo, tsunami, atentado terrorista.	- Atención con movilización nacional.	- Incluye la movilización nacional con participación del COEN, en el marco de una declaratoria de emergencia 4 y 5.

MINISTERIO DE SALUD V°B° PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRE HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Tabla N°05
Declaración de alerta

Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del PLAN
Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la Información	Los responsables monitorean los peligros in situ	Observación, revisión de planes - DIRESA, GERESA, DIGERD)
Alerta Amarillo	Peligro Inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación, y se alerta a los PMA, Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
Alerta Roja	Emergencia Real	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y demás emergencias se entra en respuesta	Respuesta Institucional, Interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto) Se prevé coordinación a nivel nacional

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

ORGANIGRAMA 01

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES DEL HCLLH

PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRE 2021

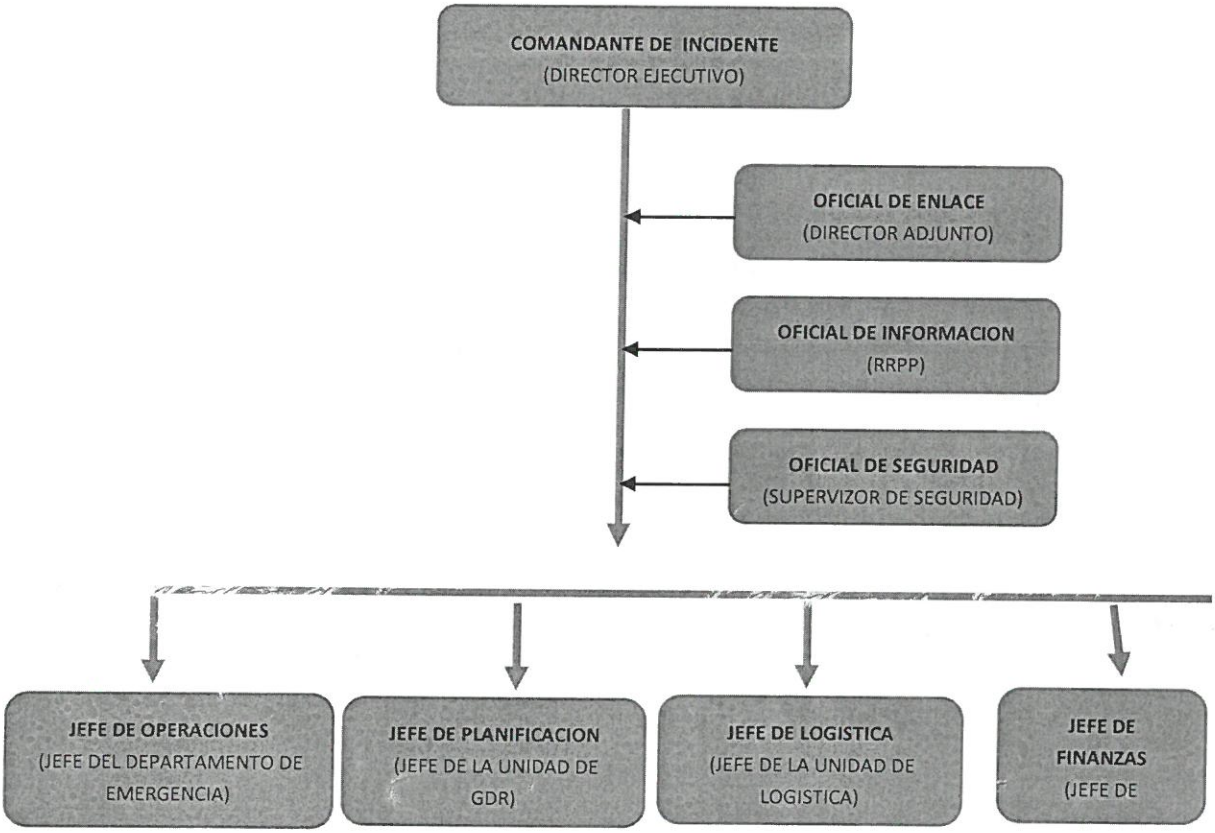

ORGANIGRAMA 02.

ORGANIGRAMA DEL PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRE -2021

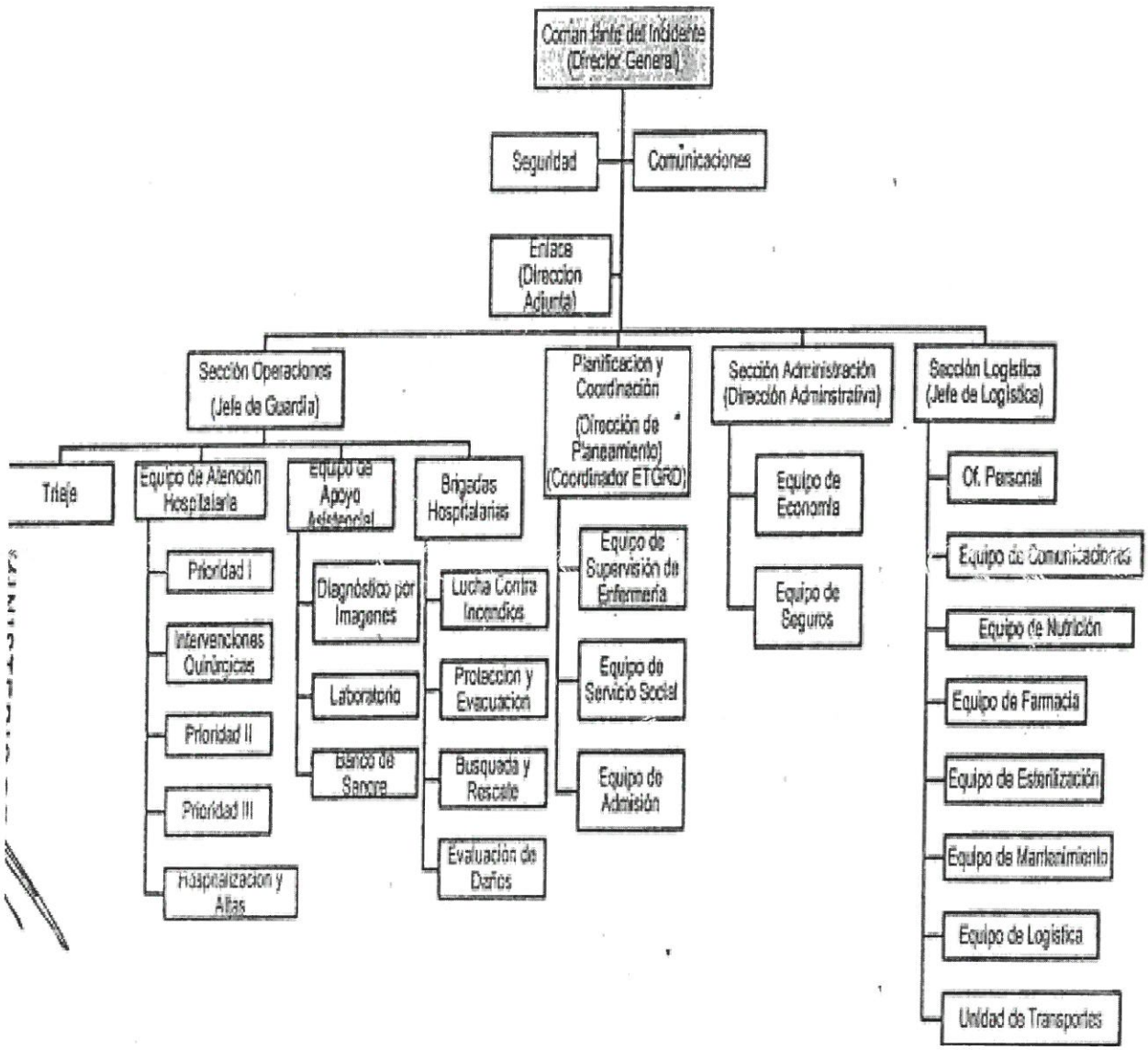

MINISTERIO DE SALUD V°B PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE 20

TABLA 06.

GRUPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ 2021

DIRECTORIO GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES O COMITÉ HOSPITALARIO 2021				
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DNI Nº**	**Nº CELULAR**	**CORREO**
DIRECTOR EJECUTIVO (e)	DR. ENRIQUE BRISEÑO ALIAGA	08607753	958927723	enriquebriseñoaliaga@gmail.com
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN	ECO.JOSÉ MANUEL LINDO CASTRO	07433292	933659521	Jlindo@hcllh.gob.pe
JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	LIC.MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA	10534309	985809704	mildredrv22@gmail.com
JEFA UNIDAD DE LOGÍSTICA	LIC. RAUL MELGAREJO FLORES	07944866	990321509	melgar1005@hotmailcom
JEFE DPTO. LABORATORIO	DR. WILFREDO LOZA COCA	06130461	999062594	welc100@yahoo.es
JEFA DPTO. ENFERMERIA	KETTY PAPA HERRERA	10321493	925217885	kettypc32@hotmail.com
JEFA SERVICIO FARMACIA	Q.F. JEAMMY KARINA RAMOS PONCE	40467892	943785742	jerako27@outlook.com
JEFE DPTO. EMERGENCIA	DR. ENRIQUE BRISEÑO ALIAGA	08607753	958927723	enriquebriseñoaliaga@gmail.com
JEFE UNIDAD SERVICIOS GENERALES	SR. CÉSAR ACOSTA DE LA CRUZ	17562525	979560605	chinita_4568@hotmail.com
JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS	LIC. JULISSA OLGA REYES BARRIOS	15739660	961505156	pelusa003@hotmail.com
JEFA UNIDAD DE PERSONAL	LIC. JULIA ROSA ALVA SANCHEZ	09759207	951801181	juliahpp_73@yahoo.es
JEFE UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	LIC. LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS	09559073	933660780	linfantes44@hotmail.com
JEFE UNIDAD DE ECONOMÍA	SR. ANGEL ROSADÁN PEÑA LUQUE	10066098	969523910	angelpl2000@hotmail.com
JEFE DE UESA	LIC. KARIME PAOLA MORAN VALENCIA	10070358	986761830	karimemoran@gmail.com
JEFA DE LA UGRED	DR. HECTOR MEJIA CORDERO	08005841	987210178	mejiacordero@gmail.com

- PROGRAMACION DE RETENES :

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
PROGRAMA ESTRATEGICO REDUCCION DE VULNERABILIDAD DE ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRE
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ